

MON T. S., S. L. U.**(Sociedad absorbente)****SERVEIS SANITARIS SIMON, S. L. U.****MON CORPORACIÓ
BUSINESS, S. L. U.****CENTRES SANITARIS
I REHABILITACIÓ
DE CATALUNYA, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)**

El socio único de Mon T.S. Sociedad Limitada Unipersonal, Serveis Sanitaris Simon Sociedad Limitada Unipersonal, Mon Corporación Business Sociedad Limitada Unipersonal y el socio y accionista único de Centres Sanitaris i Rehabilitació de Catalunya Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el día 29 de junio de 2007 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Serveis Sanitaris Simon Sociedad Limitada Unipersonal, Mon Corporación Business Sociedad Limitada Unipersonal y Centres Sanitaris i Rehabilitació de Catalunya Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Mon T.S. Sociedad Limitada Unipersonal con la correspondiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios, accionistas, acreedores y los representantes de los trabajadores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de fusión y demás documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Terrassa, 2 de julio de 2007.—Jaime Simon Planas, Administrador único de Mon T.S., Sociedad Limitada Unipersonal, y de Serveis Sanitaris Simon, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador solidario de Centres Sanitaris i Rehabilitació de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, y Consejero Delegado de Mon Corporación Business, Sociedad Limitada Unipersonal.—Carlos Simón García, Administrador solidario de Centres Sanitaris i Rehabilitació de Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, y Consejero de Mon Corporación Business, Sociedad Limitada Unipersonal.—Óscar Simón García, Consejero de Mon Corporación Business, Sociedad Limitada Unipersonal.—Juana García Rodríguez, Consejera de Mon Corporación Business, Sociedad Limitada Unipersonal.—46.963. 2.ª 17-7-2007

NAP DE LAS AMÉRICAS-MADRID, S. A.*Convocatoria Junta General Ordinaria*

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en la calle Yécora número 4, el día 26 de julio de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y Nombramiento de Nuevos Consejeros.
Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, así como la Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2006.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de esta fecha, la documentación de la Junta General Ordinaria, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 5 de julio de 2007.—Gonzalo Romero de Lara, Secretario del Consejo.—46.367.

NITROCINCA, S. A.*Transformación en Sociedad Limitada*

En la Junta General Ordinaria de socios celebrada en el domicilio social el día 19 de junio, en segunda convocatoria, se tomó entre otros, y con el quórum del 29 por 100, el acuerdo de proceder a la transformación de Nitrocinca, Sociedad Anónima, en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 5 de julio de 2007.—Juan Pujol, Administrador.—47.269. 2.ª 17-7-2007

NUEVAS IDEAS CREATIVAS, S. A.*Convocatoria Junta general de accionistas*

Se convoca a los accionistas de «Nuevas Ideas Creativas, Sociedad Anónima», a Junta general de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, calle José Ortega y Gasset, 56-1.º izquierda, el próximo día 31 de agosto de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas y treinta minutos, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Administrador único, José María Sanz de Diego.—47.487.

OFIEIVISSA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1509/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de TGSS, contra la empresa Ofieivissa, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto en fecha 9 de enero de 2007, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 17.532,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—46.424.

ONA CATALANA, S. A. U.**(Sociedad absorbente)****GIRONINA DE RÀDIO, S. A. U.****RÀDIO LA Cerdanya, S. A. U.****RÀDIO COSTA BRAVA, S. A. U.****BERGADANA DE RÀDIO
I TELEVISIÓ, S. L. U.****CATALANA DE COMUNICACIÓ
I PUBLICITAT, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Ona Catalana, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Gironina de Ràdio, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Ràdio la Cerdanya, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Ràdio Costa Brava, Sociedad Anóni-

ma Unipersonal»; «Bergadana de Ràdio i Televisió, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Catalana de Comunicació i Publicitat, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción de las cinco últimas sociedades citadas, por parte de «Ona Catalana, Sociedad Anónima Unipersonal» sociedad absorbente, con extinción y disolución, sin liquidación de las cinco sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—Firmado: Fernando Montobbio Martorell, Vicesecretario del Consejo de Administración de «Ona Catalana, Sociedad Anónima Unipersonal» con el visto bueno del Presidente del Consejo y Administrador indistinto de «Gironina de Ràdio, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Ràdio la Cerdanya, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Ràdio Costa Brava, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Bergadana de Ràdio I Televisió, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Catalana de Comunicació i Publicitat, Sociedad Limitada Unipersonal», David Marca Cañellas.—46.893.

2.ª 17-7-2007

OVELAR, S. A.**(Sociedad escindida parcialmente)****OVELAR SEÑALIZACIÓN, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Ovelar Sociedad Anónima, celebrada el día 26 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación Ovelar Señalización, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de la sociedad de fecha 17 de mayo de 2007, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 28 de junio de 2007.—Presidente: Don Jesús Ovelar Calvo.—Secretario no Consejero: Don Alberto Vassallo y Moreno.—46.918. 2.ª 17-7-2007

**PAPELERÍA TÉCNICA MALAGUEÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad cedente)****DISTRIBUIDORA DE LA OFICINA
DISOFIC, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad cesionaria)**

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 14 de mayo de 2007, se acordó la